

PRACTICAS EXTERNAS EXTRACURRICULARES PARA LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS

Destinatarios.

Estudiantes que hayan superado el 50% de los créditos del Grado de la Facultad de Ciencias. Para poder reconocer las prácticas como créditos del grado y/o incorporarlas en su expediente es necesario que los estudiantes las realicen al menos en el curso anterior a la matrícula de su Trabajo de Fin de Grado (en el curso anterior al que prevén finalizar sus estudios).

Tipos

- **A)** Plazas ofrecidas por las Empresas y gestionadas directamente por el Decanato/SIPPE.
- **B)** Plazas obtenidas por gestión directa del estudiante.

Procedimiento de Solicitud y Adjudicación

1. OFERTA DE PLAZAS. Las plazas **TIPO A** se ofertarán en los meses de mayo, octubre y marzo con carácter prioritario. Las plazas **TIPO B** serán asignadas a lo largo del mes siguiente.
2. SOLICITUD. Presentar el formulario **Anexo I de Practicas no curriculares** en la Secretaría de la Facultad de Ciencias.
3. ADJUDICACIÓN. De acuerdo a un listado priorizado por orden de expediente. Las reuniones de adjudicación se celebrarán durante la primera quincena del mes siguiente a la publicación de la oferta, en los días indicados en la web/tablón de anuncios de la Facultad. En caso de que un estudiante no pueda asistir, podrá delegar, por escrito, en otra persona. Se asignarán tantas prácticas en empresa como oferta exista.

Tramitación de la práctica en el SIPPE

Los estudiantes deberán firmar el documento de aceptación con las condiciones de las prácticas.

Incorporación a la Empresa

Tendrá lugar en las fechas detalladas en documento de aceptación de condiciones. La Facultad asignará un tutor académico y la Empresa un tutor interno, que serán los encargados de resolver cualquier tipo de problema que pudiera surgir en el desarrollo de las prácticas.

Evaluación del periodo de prácticas

Una vez finalizadas las prácticas, los alumnos remitirán a su tutor en la Facultad (por correo postal, electrónico o personalmente) una memoria siguiendo el modelo del **Anexo II** una breve evaluación del trabajo realizado, siguiendo un modelo que se les proporcionará previamente. La evaluación de las prácticas con objeto de poder reconocerlas por créditos del grado y/o incorporarlas en su expediente, se realizará valorando la adquisición de las competencias previstas en el módulo de prácticas externas, a partir de los informes del tutor externo y la exposición del estudiante de su memoria de prácticas.

Consultas

Cualquier aclaración necesaria a lo largo del proceso será proporcionada en la Secretaría del Decanato (Tfno. 923 294452, e-mail: angel@usal.es), o en el SIPPE (Tfno. 923 294 500 Ext. 3081, e-mail: empleo@usal.es)

TEMPORIZACIÓN

Actuación	Fechas
Solicitud	Abierta durante todo el año
Ofertas (si las hay)	mayo, octubre y marzo
Asignación	Durante los 15 primeros días del mes siguiente al que se presentó la oferta

- *TODOS LOS ALUMNOS QUE DESEEN HACER PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES DEBERÁN SOLICITARLO CUMPLIMENTADO EL ANEXO I DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES.*